

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2015, de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte para el cumplimiento de las sentencias que se citan.*

La Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública insta por Resoluciones de fecha 12 de diciembre de 2014 la modificación de la relación de puestos de trabajo correspondiente a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte al resultar necesaria para dar cumplimiento a la Sentencia núm. 312/14, de 23 de septiembre, dictada en los Autos 1074/13, a la Sentencia núm. 323/14, de 26 de septiembre, dictada en los Autos 10/14 y a la Sentencia núm. 320/14, de 26 de septiembre, dictada en los Autos 7/14, por el Juzgado de lo Social núm. Cinco de Málaga.

Con posterioridad, mediante Órdenes de fecha 9 y 10 de octubre y 26 de noviembre de 2014, la Consejería de Educación, Cultura y Deporte ha dispuesto dar cumplimiento a la declaración contenida en el fallo de las citadas Sentencias.

La modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, identificada con el núm. de expediente 428/14-573710, se realiza en los estrictos términos requeridos por la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.e) del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, y en virtud de la delegación de competencia para el cumplimiento de las resoluciones dictadas por los Juzgados y Tribunales en aquellos procedimientos cuyos supuestos afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos, efectuada por el artículo 19.4 de la Orden de la Consejera de Hacienda y Administración Pública de 26 de noviembre de 2012, modificada por la Orden de 29 de abril de 2013, por la que se delegan y atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería,

#### R E S U E L V O

Primero. Modificar la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte en los términos recogidos en el anexo a la presente Resolución.

Segundo. Los efectos derivados de la modificación de la relación de puestos de trabajo se producirán desde el 7 de noviembre de 2013.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y dar traslado de la misma a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.

Sevilla, 15 de enero de 2015.- La Directora General, María Teresa Castilla Guerra.

**ANEXO EX.428/14**

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Código	Denominación	Número de Admisión	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RFIDP	C. Específico	Exp	

CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE MA MALAGA

CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "MALAGA I "

AÑADIDOS

1309810 MONITOR/A ESCOLAR..... 1 L PC,S III MONITOR ESCOLAR 00 XX- - - 2.450,28 MALAGA  
 Fijo-Discontinuo  
 JORN.PARCIAL: 20 H/S

CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "MALAGA II"

MARBELLA

AÑADIDOS

13098710 MONITOR/A ESCOLAR..... 1 L PC,S III MONITOR ESCOLAR 00 XX- - - 2.450,28 MARBELLA  
 Fijo-Discontinuo  
 JORN.PARCIAL: 20 H/S

CENTRO DESTINO: C.E.I.P. INDIRA GANDHI

LAGUNAS [LAS]

AÑADIDOS

13098810 MONITOR/A ESCOLAR..... 1 L PC,S III MONITOR ESCOLAR 00 XX- - - 2.450,28 LAGUNAS [LAS]  
 Fijo-Discontinuo  
 JORN. PARCIAL: 12H/S